



Ciudad de México, a 22 de junio de 2018
Comunicado de Prensa DGC/178/18

CON EL FIN DE QUE SE HAGA JUSTICIA, PRESENTA CNDH ESCRITOS “AMICUS CURIAE” ANTE TRIBUNALES FEDERALES POR EL CASO DE ERICK URIEL SANDOVAL RODRÍGUEZ, FRENTE AL SILENCIO E INACCIÓN DE LA PGR

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó escritos “*Amicus Curiae*” ante los Tribunales Federales que conocen del caso de Erick Uriel Sandoval Rodríguez, con el fin de que se haga justicia y la situación legal de esa persona se resuelva conforme a derecho. Lo anterior, ante el silencio e inacción de la Procuraduría General de la República para que, conforme a sus atribuciones y mediante los mecanismos legales, atendiera este caso.

Dos de esos escritos fueron presentados ante el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas y dos más ante el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito, ambos con residencia en Matamoros, en dicha entidad.

Mediante esos escritos se pusieron a consideración de las autoridades judiciales los documentos y elementos probatorios que la CNDH obtuvo en su investigación con los cuales, a su criterio, se establece que el Ministerio Público de la Federación atribuyó de manera equívoca a la persona mencionada la identidad de otra persona a quien se imputa la participación en los hechos de desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa y se le identifica con los sobrenombres de “La Rana” o “El Güereque”.

Esta Comisión Nacional expresa su convicción en que las autoridades judiciales, valoraran los elementos que les fueron aportados, emitirán una resolución en favor de la justicia, e igualmente, considera dar vista de este caso ante la Secretaría de la Función Pública y la Visitaduría General de la PGR, para los efectos a que haya lugar.

La CNDH informó públicamente el pasado 18 de junio que la identidad de Erick Uriel Sandoval Rodríguez, acusado por la PGR de haber participado en la desaparición de los alumnos normalistas de Ayotzinapa y detenido por la Policía Federal no correspondía con la de “El Güereque” o “La Rana”, a quien los autores materiales señalaron como cómplice.

De acuerdo con las evidencias recabadas en su investigación, desde el pasado 23 de mayo la CNDH planteó a la PGR que, en el ámbito de su competencia, conforme a sus atribuciones y términos de Ley, actuara para resolver la situación de Erick Uriel Sandoval Rodríguez y procediera en el caso del probable partícipe en la desaparición de los normalistas y los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014. Para ello entregó a la Procuraduría General de la República, de manera confidencial y reservada, una carpeta con copias certificadas de todas las evidencias que obtuvo en este asunto en particular.



La CNDH lamenta que la PGR haya negado la implementación de medidas cautelares para la salvaguarda del detenido hasta 15 días después de que le fueron solicitadas, con la explicación de que tales medidas debieron plantearse ante el Juez que sigue el caso de la persona ilegalmente detenida.

Además, este Organismo Nacional califica de incomprensible el silencio de la PGR ante la petición de implementar medidas cautelares en favor de 17 personas más, entre las que se encuentran familiares del detenido y testigos del caso que, evidentemente, no están sujetas a ningún tipo de procedimiento judicial y menos a disposición de órgano jurisdiccional alguno.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa su convicción en que las pruebas aportadas a las instancias judiciales contribuirán a que este caso se resuelva conforme a derecho.